



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 795/001-2014

VISTO:

La necesidad de aprobar el Plano de Unión y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Roque F. IONADI (Mat. 1231/1) de los inmuebles urbanos e identificados, según título, como: **a)** Una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de Mattaldi, Pedania Necochea, Dpto. Gral. Roca, designado como Lote Veintiseis, que mide y linda: 40mts. Al NO, (línea A-N), lindando con calle Publica, 309,74mts. al NE. (línea A-B) lindando con Parcela N°10, 4 y 5 de Francisco Vargas, 24 de Andrea Carina Vargas, 11,12,13 y 14 de José Viglianco, 15, 16, y 17 de Roberto Oscar Pagliano y Mónica Alejandra Tonello, 40mts. al SE (línea B-E), lindando c/ calle Publica y 309,82 mts. al SO. (línea N-E), lindando en pte. Con lote 27 del mismo plano de mensura y subdivisión. Superficie 1has.2391,02mts.2, .inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio Real Mat. 1.268.670, y empadronado en la Dirección de Rentas en la Cta. N° 1504-2567789/8, y **b)** Una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de Mattaldi, Pedania Necochea, Dpto. Gral. Roca, designado como Lote Treinta y cinco, que mide: 13mts. de frente al NO, sobre con calle Publica, por 154,96mts. de fondo, lo que hace una Superficie total de 2014mts.2, 55dtos2, lindando al NO (línea M-R) con calle Publica , al NE (línea M-P) con Parcela 34 de Fabian H. Bracco y Héctor G. Bracco, al SE (línea P-S) con Parcela 28 de Jose Viglianco (h) y al SO (línea R-S) con lote 36 y 37 resultantes del mismo plano de subdivisión, inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio Real Mat. 1.410.898, y empadronado en la Dirección de Rentas en la Cta. N° 1504-2815704/6.-

Y CONSIDERANDO:

Que de los referidos inmuebles surgen 6 Lotes, que se designan con los números del cuarenta y cinco (45) al cincuenta (50) surgiendo además en la parte Sur de los mismo surge un polígono que mide: en su lado Norte ciento cincuenta y cuatro metros con noventa y ocho centímetros (154,98mts.), puntos 4-15, en su lado Sur ciento cincuenta y cuatro metros con noventa y seis centímetros (154,96mts.) puntos 17-18, en su lado Oeste catorce metros (14mts.) puntos 4-18, en su lado Este catorce metros (14mts) puntos 15-17, y que linda al Norte con Lote 45, 46, 47, 48, 49, 50 del mismo plano de Unión y Subdivisión, al Sur con Parcelas 37, 36 y 37, de Héctor G. Bracco y Fabián H. Bracco, al Oeste Calle Publica, y al Este Parcela N°42 de Héctor G. Bracco y Fabian H. Bracco, cuya superficie es de dos mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros cuadrados (2169,53mts2). Siendo necesario



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



destinar dicho polígono a calle Pública a fin de dar salida y conectar los referidos lotes con la Calle Publica del lado Oeste.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1° **APRUEBASE** el Plano de Unión y Subdivisión del referido inmueble urbano.-

Artículo 2° **SOMETASE** Al dominio Publio el polígono Sur que mide: en su lado Norte ciento cincuenta y cuatro metros con noventa y ocho centímetros (154,98mts.), puntos 4-15, en su lado Sur ciento cincuenta y cuatro metros con noventa y seis centímetros (154,96mts.) puntos 17-18, en su lado Oeste catorce metros (14mts.) puntos 4-18, en su lado Este catorce metros (14mts) puntos 15-17, y que linda al Norte con Lote 45, 46, 47, 48, 49, 50 del mismo plano de Unión y Subdivisión, al Sur con Parcelas 37, 36 y 37, de Héctor G. Bracco y Fabián H. Bracco, al Oeste Calle Publica, y al Este Parcela N°42 de Héctor G. Bracco y Fabián H. Bracco, cuya superficie es de dos mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros cuadrados (2169,53mts2).-

Artículo 3° **DESTINASE:** El referido polígono a Calle Pública, a fin de dar salida y conectar los referidos lotes con la Calle Publica del lado Oeste.-

Artículo 4° El Plano de Mensura y Subdivisión supra citado, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 5° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones "José Ramón Formento" del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 10 de Enero de dos mil catorce.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-